

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 23 de enero de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento LAMT, "Alconchel" y "Cheles 2", entre el Apoyo A417473 y el CD45206 "CDT Alconchel", en el término municipal de Alconchel (Badajoz)". Expte.: 06/AT-1788/18303. (2023080773)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento LAMT, "Alconchel" y "Cheles 2", entre el Apoyo A417473 y el CD45206 "CDT Alconchel", en el término municipal de Alconchel (Badajoz).
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-1788/18303.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar la continuidad del servicio y la calidad del suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica aérea MT.

Origen: Apoyo existente A413990.

Final: Apoyo nuevo n.º 2.

Tipos de Línea: aérea, 20 kV.

Conductores: Al-Ac, 47-Al 1/8-ST1A (antiguo LA-56), con una longitud de 191,7 m.

Se desinstalarán 4 apoyos de celosía existentes.

Se instalarán 2 nuevos apoyos de celosía.



Línea eléctrica subterránea de media tensión.

Tramo 1.

Origen: Conversión A/S en apoyo nuevo n.º 2.

Fin: Celda de línea n.º 06, en CD45206 "Alconchel 1".

Tipo de línea: Subterránea, 20 kV.

Tramo 2.

Origen: Conversión A/S en apoyo nuevo n.º 2.

Fin: Celda de línea n.º 37, en CD75970 "Alconchel 4".

Tipo de línea: Subterránea, 20 kV.

Tramo 3.

Origen: Celda de línea n.º 17, en CD75970 "Alconchel 4".

Fin: Celda de línea n.º 08, en CD45206 "Alconchel 1".

Tipo de línea: Subterránea, 20 kV.

Conductor: Cable unipolar 3(1 x 240 mm<sup>2</sup>) Al + H16, RH5Z-1 12/20 kV, con una longitud de 884 m.

Se deberá desmontar un doble circuito de 200 metros de línea, medidos sobre planta.

Se procederá al desmontaje de las dos LSMT existentes desde el Apoyo existente A410158 hasta el CD 45206, y desde el Apoyo existente A417473 hasta el CD 75970.

Se instalará 1 arqueta tipo A2.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:



- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 23 de enero de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

